



CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

21 de junio, 1995

ACTA No. 1148-95

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez
Bach. José Daniel Arias

INVITADOS: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación
Ing. José A. Moya, Direc. Planeamiento Administ.
Licda. Sandra Cartín, Jefe CIDED
Bach. Mabel León, Jefe Oficina Pres. y Finanzas
Sr. Manuel Murillo

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay tres puntos muy breves que tengo que agregar a la agenda: uno es una nota de la Oficina de Relaciones Públicas, para nombrar a un representante, otro es una nota de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa y otra es un recurso planteado por doña Marlene Viquez.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería importante que en esta sesión se pudiera incluir un poco oscuro, en relación con el acuerdo que se tomó, referente a las solicitudes de becas. Para efectos de Tesorería se está dando un problema, porque hay algunas personas que tienen que salir pronto del país, y no les aprueban ni les giran el cheque, porque alegan que el acuerdo del Consejo Universitario es un poco ambiguo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

LIC. BELTRAN LARA: Hay un asunto que quisiera ver, que tal vez podría analizarse al aprobar el acta 1145-95, porque quisiera que se analizara antes de ver la apelación que presenta doña Marlene. Quisiera hacer una propuesta concreta y justificarla, para derogar el Art. IV, inciso 2), del acta que hoy vamos a ver, en relación con el acuerdo que se tomó aquí, con base en la propuesta que nos trajo la Oficina Jurídica, referente al asunto salarial de los miembros internos del Consejo.

ING. FERNANDO MOJICA: También quería solicitar que se sometiera a revisión al Art. IV, inciso 2), del acuerdo tomado en la sesión 1145-95.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Quisiera incluir una información sobre la Comisión de Desarrollo Académico.

* * *

Con las modificaciones propuestas, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1145-95
- III. INFORME DEL RECTOR
 1. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas.
 2. Fax de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa.
 3. Solicitud del Lic. Beltrán Lara y el Ing. Fernando Mojica, para que se derogue el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1145-95, Art. IV, inciso 2), y Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria planteado por la Licda. Marlene Viquez, a ese acuerdo.
 4. Informe de la Licda. Ma. Eugenia Dengo, sobre la primera reunión de la Comisión de Desarrollo Académico.
 5. Visita de la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, con el fin de discutir lo referente al papel de la investigación en la Universidad. (10:00 a.m)
 6. Invitación a Conferencia denominada "El Regreso de las enfermedades".



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo de la Comisión de Informática, en el que solicita asignar un dinero, para cubrir el faltante de presupuesto para la Tecnología Básica de la Editorial. REF. CU-182-95
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al concurso al puesto de Director de Producción Académica. REF. CU-183-95

V. DICTAMEN DE COMISIONES QUE QUEDARON SIN RESOLVER, QUE SE PROPONE QUE SEAN RESUELTOS POR EL PLENARIO

1. Propuesta de Reglamento de Estudios de Pos-grads. AC.95.041
2. Propuesta de diferenciación de aranceles para las materias que hacen uso de los laboratorios de cómputo. ADM-95-058
3. Plan de Emergencia de las operaciones que realiza la Oficina Financiera. ADM-95-065
4. Informe de la Licda. Nuria Leitón, sobre políticas definidas en los últimos años por el C.U., en materia de Convenios y Cooperación Internacional. ADM-95-068
5. Normativa en relación con el Artículo 93 del Estatuto de Personal. ADM-95-070
6. Informe sobre aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 1995. ADM-95-067
7. Informe de la Auditoría, sobre letra bancaria que fue sustraída y depositada en Miami, mediante falsificación de firma. CJ-95-041
8. Felicitación a la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos. AC.95.042

VI. ASUNTOS PENDIENTES QUE SE PROPONE QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LO DISTRIBUYA EN LAS DIFERENTES COMISIONES

1. Cronograma del Plan de informática. ADM-95-055

CONSEJO UNIVERSITARIO

4

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Marco general para regular lo referente a la relación de la Universidad con las Fundaciones. CDO-95-002

II. APROBACION DEL ACTA 1145-95

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre esta acta hay un planteamiento de don Fernando Mojica y don Beltrán Lara. Hay una apelación planteada precisamente al Art. IV, inciso 2) de esta acta, que debería considerarse posteriormente. En este momento se trata de aprobar el acta, el acuerdo fue aprobado en firme por este Consejo Universitario.

* * *

El Sr. Rector hace la consulta al Jefe de la Oficina Jurídica, para saber si se puede aprobar el acta y después se puede hacer cualquier modificación.

* * *

Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, si son en firme, después pueden ser revocados, ya sea por vía de una apelación o por vía de un nuevo planteamiento del acuerdo. Ese acuerdo quedó en firme, independientemente del acta. El acta en este momento lo que hace es verificar lo que en ese momento se acordó.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se aprueba el acta y después se puede revocar el acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces en este momento lo pertinente es aprobar el acta y luego, ya sea hacer otro planteamiento o conocer la apelación.

LIC. BELTRAN LARA: La propuesta que yo tengo más bien es en el sentido de derogar el acuerdo, de tal manera que si se derogara el acuerdo, la apelación sale sobrando. Sería solamente conocerla y tomar nota, pero ya no procedería. Por eso yo solicitaba que lo analizáramos antes de ver la apelación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría ver inmediatamente después. Sin embargo me parece que el acta debe darse por aprobada, por cuanto el acuerdo correspondiente que se quiere impugnar o cambiar, ya había sido aprobado en firme.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

* * *

Se aprueba el acta 1145-95, con modificaciones de forma.

* * *

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas

Se recibe nota RP-196, del 21 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que solicita que se designe a un representante del Consejo Universitario, para que se dirija a los estudiantes que se estarán graduando los días 22 y 23 de junio del año en curso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ha sido costumbre en los últimos años que el Consejo Universitario nombra un representante ante ese acto de graduación. Una graduación es el 22 en el Teatro Mélico Salazar y el 23 en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber, dado que no podíamos graduarlos a todos en el Mélico Salazar, porque no cabían. Entonces estamos graduando aproximadamente 400 y el viernes graduamos a los Técnicos, que son cerca de 100.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Yo puedo representar al Consejo en la graduación del jueves.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Yo podría venir el viernes.

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota RP-196, del 21 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que solicita que se designe a un representante del Consejo Universitario, para que se dirija a los estudiantes que se estarán graduando los días 22 y 23 de junio del año en curso.

SE ACUERDA designar a los siguientes miembros del Consejo Universitario como representantes de este órgano, en dichos actos de graduación:

CONSEJO UNIVERSITARIO

6

- Licda. Ma. Eugenia Dengo, 22 de junio de 1995, a las 2:00 p.m. en el Teatro Mélico Salazar.
- Lic. Eugenio Rodríguez, 23 de junio de 1995, a las 2:00 p.m. en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

ACUERDO FIRME

2. Fax de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa

Se recibe Fax 253-4990, DEL 13 de junio de 1995, suscrito por el Dip. Rafael Villalta, Secretario de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, nombrada para estudiar la adición de un nuevo Título VI a la Constitución Política.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Van a consultar fundamentalmente una variación en el Título VI de la finalidad social del Estado y de los servicios públicos, cuatro artículos, que son el 75, 76, 77 y 78, en el que definen los servicios públicos.

Sugeriría que se remitiera a una de las Comisiones, o que se formara una comisión en forma urgente, para que diera un dictamen a la Asamblea Legislativa. Tendría que verlo este Plenario, para aprobarlo y enviarle la respuesta. Podría ser la Comisión de Desarrollo Organizacional.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe Fax 253-4990, DEL 13 de junio de 1995, suscrito por el Dip. Rafael Villalta, Secretario de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, nombrada para estudiar la adición de un nuevo Título VI a la Constitución Política.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que emita un criterio respecto al proyecto de reforma a la Constitución Política. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

3. Solicitud de los Sres. Beltrán Lara y Fernando Mojica, para que se derogue el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1145-95, Art. IV, inciso 2), y Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria planteado por la Licda. Marlene Víquez, a ese acuerdo

Se recibe nota del 19 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria del Sindicato General de UNE-UNED, en la que solicita recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1145-95, Art. IV, inciso 2), referente a la aprobación de la escala salarial de los miembros internos de este Consejo.

LIC. BELTRAN LARA: En realidad tengo una propuesta, pero creo que no es la misma de don Fernando. Mi propuesta es en el sentido de derogar el Art. IV, inciso 2) de la sesión 1145-95, por los siguientes motivos: Como es de nosotros sabidos, pero lamentablemente no así de muchos de los compañeros de la comunidad universitaria, este aval que nosotros dimos aquí y la instrucción de que se proceda a ejecutar el acuerdo, lo hicimos con base en un acuerdo tomado en la sesión 1143-95 del anterior Consejo Universitario, en el cual se había acordado que fuera la Oficina Jurídica la que realizara el estudio correspondiente y que con base en ese estudio que hiciera sobre la escala salarial de las demás universidades estatales para miembros del Consejo Universitario, trajera una propuesta a este Consejo.

Me parece que ha habido toda una confusión y un mal manejo de la información, en relación con este asunto y que lamentablemente como el acuerdo del Consejo Universitario anterior no fue completo, en el sentido de que no concretó exactamente cuáles iban a ser las condiciones bajo las cuales se iba a producir el incremento salarial correspondiente, sino que básicamente lo delegó en la Oficina Jurídica. Nosotros al tomar el acuerdo correspondiente y al avalar la propuesta de la Oficina Jurídica, creo que lo hicimos sin cuestionarla, precisamente pensando en que teníamos un acuerdo del anterior Consejo Universitario.

Me parece que debido a la falta de información, ha habido un manejo confuso de esta situación. De tal manera que ante la situación que se ha venido presentando en los últimos días en la comunidad universitaria, a raíz de ese acuerdo, preferiría que fuera derogado y pensáramos en que la situación laboral de los miembros internos del Consejo Universitario, se pueda retomar cuando se estudiara el Estatuto de Personal y el Estatuto Orgánico, donde creo que está señalado claramente cuál es la escala salarial para todos los funcionarios de esta Universidad.

Considero que quizás ese es el momento oportuno y con eso de alguna manera sería una comisión técnica la que haría el estudio. En los planes de trabajo de la mayoría de nosotros, se esbozaba claramente que teníamos la intencionalidad de que a la mayor



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

brevedad en esta Universidad se revisara el Estatuto Orgánico y el de Personal. Entonces me parece que sería el momento más propicio, para que globalmente, cuando se llegue a analizar los artículos correspondientes a la situación laboral y a la situación salarial de los funcionarios de la Universidad, ahí también se analice entonces la posibilidad de que en las propuestas de que se hagan, de modificación de los estatutos, queden incluidos los miembros internos del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo ya fue tomado aquí, entonces antes de entrar al fondo del asunto, quisiera saber qué procede hacer. Porque a mí me parece que los miembros del Consejo no tienen el primer derecho en este momento, de cambiarlo, sino básicamente tendría la apelación primero y después se vería lo otro, porque el mismo reglamento establece que hay un período interno, en el cual se puede revisar.

La propuesta de don Beltran es que se derogue el acuerdo y que se retome el asunto cuando se revisen los estatutos. Tenemos también una apelación. ¿Cuál sería la solicitud de don Fernando?

ING. FERNANDO MOJICA: Sería también que se derogue y se retome después.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes de entrar a discutir esto, el primer derecho de ser conocido es el que la apela de afuera del Consejo Universitario, dado que el acuerdo estaba en firme. Como respuesta a ésta, el acuerdo podría ser el que se deroga o el que se deja en suspenso.

Si hay una respuesta y no es del interés de la persona que la apela, eso tampoco recluye el hecho de que el Consejo, pese a que le dé una respuesta, indicando por qué está correcta la decisión, después de su propia voluntad decida, no obstante, revocarlo.

Entonces, en el fondo, creo que primeramente el Consejo Universitario debe pronunciarse si efectivamente el acuerdo está malo o está correcto. En segundo lugar, después de eso, podría analizarse por razones independientes.

Solicitaría a este Consejo que se proceda a dar prioridad a la apelación, porque algunas personas podrían interpretar que se está aceptando que la apelación tiene razón, y primero quiero explicarles a ustedes si efectivamente tiene razón o no.

* * *

El SR. RECTOR procede a dar lectura al recurso de revocatoria presentado por la Licda. Marlene Viquez.

* * *

CONSEJO UNIVERSITARIO

9

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el párrafo tercero, donde dice: "... la única concesión de que prevalecido en dicha materia ...", quiero aclarar que eso no es ninguna concesión, sino que nada más dice cuánto es lo que tiene que trabajar. El artículo 14 no regula ningún beneficio para el Consejo Universitario, sino más bien una obligación.

El Artículo del Estatuto Orgánico que señala los beneficios que reciben los trabajadores, independientemente cuál sea su puesto, es el Art. 26 del Estatuto Orgánico, donde se dice con toda claridad que se establecerá un régimen para lo que son los sobresueldos. El Art. 5, lo único que dice es que la Asamblea Universitaria es la máxima autoridad de la Universidad y en ninguna parte le corresponde establecer sobresueldos para nada. Del inciso a) al f), no es función de la Asamblea Universitaria el hacer eso.

En relación con el párrafo No. 4, debo aclarar que en ninguna parte del Estatuto Orgánico dice que eso es función de la Asamblea Universitaria.

El punto fundamental que se plantea en la nota, es básicamente que es la Asamblea Universitaria la competente para resolver este asunto. Al respecto, quiero señalarle al Consejo Universitario que yo considero que el Estatuto Orgánico le señala al Consejo Universitario, en el Art. 26 antiguo, lo siguiente: "Existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la Carrera Universitaria a los funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá las categorías académicas y profesionales basadas en estudios realizados, experiencia académica, experiencia laboral y producción intelectual. La remuneración por el ejercicio de cargos de autoridad en la Universidad, se realizará de acuerdo con un sistema de pago adicional. Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada, salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo definido". O sea que el Estatuto ya reguló precisamente ese asunto.

Me sorprende que la interesada haga este planteamiento, porque el 21 de mayo de 1986, siendo miembro ella de este Consejo Universitario, y habiendo recibido documento de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, minuta 112-86 y 113-86, se proponen las normas relativas al status del Rector y de los Vicerrectores. En esas normas señala el Consejo Universitario, con el aval de doña Marlene, excepto en uno de los aspectos, que en todo caso ella votó favor también, que dice: "En cuanto al aspecto salarial, asignar al Rector la categoría 5 y aplicar el respectivo porcentaje por cargo de autoridad, y asignar la categoría 4 al Vicerrector, aplicando el respectivo cargo de autoridad. En ningún caso el salario del Rector será menor de ₡80.000 ni el de Vicerrector menor de ₡970.000":

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

10

Luego viene otro acuerdo que dice: "Aclarar que los puestos de Rector y Vicerrector son puestos de dedicación exclusiva, lo cual significa que no pueden desempeñar ningún otro cargo remunerado ni ejercer profesión. Sin embargo únicamente pueden tener fuera de la UNED, hasta un cuarto de tiempo en otras instituciones de educación superior". En el acta consta que doña Marlene únicamente se opuso a que estuviera limitado a tener ese cuarto de tiempo en otras instituciones de educación superior y argumentó que el otro cuarto de tiempo debía ser en lo que fuera.

Traigo esto a colación, porque el Estatuto Orgánico también señala la función de los Vicerrectores y la función del Rector, pero en ninguna parte dice cuál es su remuneración, y si el argumento es que como no se señaló sobresueldo para los miembros del Consejo, no se señala para el Rector ni para los Vicerrectores, el Consejo Universitario lo señaló y se modificó a raíz de eso, el Artículo 92 del Estatuto de Personal, precisamente el 21 de mayo de 1986. Han pasado 9 años y nadie apeló la potestad del Consejo Universitario, de hacer eso. Debido a eso es la potestad de este Consejo en todo caso hacerlo, porque por costumbre pudo haber sido hecho por la Asamblea Universitaria, pero nunca se hizo. Fue hecho por el Consejo Universitario y nunca se apeló que el Consejo Universitario puede determinar la categoría y el sobresueldo que tienen los demás funcionarios.

Personalmente estaría de acuerdo en eliminar el sobresueldo que se ha planteado para los miembros del Consejo Universitario, bajo la condición de que se eliminen todos los sobresueldos en esta Universidad. Si el Sindicato defiende eso, yo le daría esa respuesta, a no ser que en esta Universidad se considere que ser miembro del Consejo Universitario no significa ejercer puesto de autoridad, porque el Estatuto de Personal dice que un puesto de autoridad será remunerado por un sistema de pago adicional.

Tiene razón doña Marlene, qué razones privaron para que el Consejo Universitario no tuviera cargo de autoridad inicialmente, cuando se hizo el Artículo 92, no lo sé, pero sí hay una razón histórica, por la cual los miembros del Consejo Universitario no tenían sobresueldo. Esa razón histórica es que por cinco años no hubo miembros internos de esta Universidad en el Consejo Universitario. Fue resultado de una lucha interna, por la que vinieron los primero cuatro, y sin embargo pienso que como un castigo de la administración de ese tiempo, los dejó de esa manera, en una forma de las otras Universidades.

La propuesta que hizo el Sr. Asesor Jurídico y el Rector, porque yo asumo la responsabilidad de esta propuesta, es una de las propuestas más razonables, en términos de lo que las otras universidades están concediéndole a los miembros del Consejo Universitario, como nosotros lo pudimos ver, donde en una institución se tiene el salario base de la categoría, que se multiplica por



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

1.23% y luego se vuelve a multiplicar por 1.80%. Eso es obviamente superior a la que nosotros tenemos. En otra universidad es el salario de decano, con categoría de catedrático, multiplicado por 1.20% y 1.83%, que es el caso de la Universidad de Costa Rica, que es mucho superior al caso de la UNED.

Es la razón por la cual esta propuesta fue planteada originalmente por este servidor a mediados de 1986, en 1989, en 1990 y en 1995, ésta con la fuerza de una modificación del Estatuto Orgánico.

Para mí la apelación, con base en un acuerdo del Consejo Universitario, de 1984, que dice que para que una persona pueda apelar un acuerdo del Consejo Universitario, debe tener legítimo interés y como esto realmente no le afecta en términos personales, no tiene legítimo interés. Entonces lo único que habría que hacer es calificar si efectivamente esa apelación puede tener subsidio o no, porque el Estatuto Orgánico establece que los únicos acuerdos que le son apelables al Consejo Universitario, son aquellos adoptados con base en los incisos b), e), g), h) e i). Entonces habría que determinar eso.

Por eso más bien lo que haría antes de pronunciarme sobre otro asunto, es recomendarle al Consejo Universitario que le pida al Asesor Jurídico que haga un estudio jurídico, en el cual tengamos una respuesta jurídica a la persona. Una vez que se le haya demostrado a la persona que estamos en lo correcto, si ustedes de buena fe quieren hacer otra cosa, me parece que es mejor. Pero en este momento, revocar o suspender el acuerdo, con base en esta apelación, es aceptar que tienen razón, y creo que no se debe dejar ese precedente.

El Sr. Rector le pregunta al Lic. Celín Arce que si conoce alguna norma estatutaria que impidiera tomar ese acuerdo.

LIC. CELIN ARCE: Es competencia del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo estoy en contra de lo que decía doña Jesusita, porque es lo mismo que argumentaba doña Jesusita, en el sentido de que es competencia de la Asamblea Universitaria, y no es así. Este es un asunto estrictamente de competencia de este Consejo y por eso, si va a ser de la Asamblea, estaría de acuerdo en que sea de la Asamblea el aprobar si hay sobresueldos o no.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cuando me postulé a candidato del Consejo Universitario, lo hice pensando en que podía desarrollar, si quedaba electo, una buena labor, actuando siempre acorde con los más nobles intereses de la Universidad. Sabía que no era fácil servir a la UNED desde este Consejo. Sin embargo, ya hoy desde adentro, me doy cuenta que va a ser difícil desarrollar la labor que me había propuesto. Los grupos de ayer, de hoy y de mañana,



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

se van a encargar de obstaculizar la labor de este Consejo Universitario.

Hoy se nos dice en los corrillos, inmorales y corruptos. Estos principios se miden, pareciera, con el lente de la circunstancia. La objetividad, la madurez y el análisis serio han dado paso al irrespeto, al pachoteo y al insulto. Pareciera que hemos perdido la visión de universitarios.

Nunca tuve entre mis metas llegar al Consejo Universitario para ganar un colón más, ni he forjado expectativas al respecto. El dinero en lo particular no me sobra, pero tampoco me hace falta. He aprendido a vivir decentemente de acuerdo a nuestro medio. A partir de ahora no quiero formar parte en las decisiones que al respecto tome este Consejo Universitario. Por eso, siempre que se tenga que ver con este caso me abstendré de hablar y de votarlo, y dependiendo del rumbo que tome este desagradable caso, tomaré, muy a mi pesar, una drástica decisión.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Hay varias cosas en este asunto que efectivamente revisando documentos, se da cuenta de que hubo intencionalidad de que esta decisión fuera tomado por la Asamblea Universitaria, a pesar de que en las actas está muy claramente definido lo que el Sr. Rector acaba de manifestar en relación con el Art. 26 del Estatuto Orgánico. Sin embargo, en el acta 1143-95, si ustedes la estudian, se dan cuenta que la reiteración es para que el asunto vaya a la Asamblea Universitaria. Don Fernando Mojica decía que en la última Asamblea Universitaria, se había tomado un acuerdo por parte de la Asamblea, que los miembros internos del Consejo Universitario debían ser Profesional 4. Sinceramente yo estuve ahí y no me acuerdo que esa fuera una determinación tomada por la Asamblea Universitaria del año pasado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto sí se discutió en la Asamblea Universitaria, pero no se tomó ningún acuerdo, no por algunas interpretaciones que le quiso dar nuestra ex-compañera, doña Jesusita, sino básicamente porque había una disputa en el Consejo Universitario, en contra de la idea de que los miembros del Consejo Universitario no pudieran ser directores o jefes. Entonces habían algunos que insistían en eso.

Entonces, a cambio y para votar a favor, unos planteaban que se le garantizara a los que fueran directores y jefes, un permiso con goce de salario, por el periodo que ejercieran como miembros del Consejo Universitario, para que pudieran volver otra vez a ese puesto. Fui uno de los que me opuse a eso, porque el Consejo Universitario está regulado por otras normas. Efectivamente si alguien es jefe y tiene esa plaza en propiedad, y viene al Consejo Universitario, la renuncia es durante este periodo y cuando termina vuelve a esa plaza. En otras partes ya está arreglado, entonces por qué el Estatuto se va a poner a reglamentar lo que



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

ya está debidamente reglamentado, y por qué nos va a decir que se le garantice a las personas la estabilidad, cuando ya se puso aquí.

En ninguno de los estatutos no hay ningún requisito de pago a los miembros del Consejo Universitario. Lo único que sí puede haber y el Estatuto sería el único que tiene que establecerlo, es el requisito para ser elegible, pero esto nada tiene que ver con el asunto de pago.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Hecha esa aclaración, creo que lo que hay actualmente reglamentado, sobre todo en lo que concierne al Artículo 92, analizándolo más detenidamente y contra el acta de la sesión 618-86, del 13 de agosto de 1986, quizás lo más conveniente hubiese sido haber reformado solamente el Art. d), que creo que ahí es donde doña Marlene hace una insinuación, que todo este problema se hubiese evitado. Sin embargo no podemos llorar sobre lo que pudo haber sido y no fue. En cuanto a que por el nombramiento como Vicerrector y miembro interno del Consejo Universitario, 50% del salario de su categoría, reconociéndole como categoría mínima la de Profesional 4.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entiendo que el acuerdo que nosotros tomamos modifica el Art. 92 y se incorporará eventualmente en este reglamento. Tal vez sería mejor que se hubiera citado el artículo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quizá eso fue lo que faltó, porque en cuanto a lo que se viene especulando, y lo que más se ha discutido a nivel de la comunidad universitaria, es el recetarse por ejemplo de Profesional 2 a Profesional 4, sin tener los requisitos de profesional 4. El inciso d), es muy claro, porque dice: "...reconociéndole como categoría mínima la de Profesional 4". Es decir, no es ninguna granjería y que se ha querido ver como una granjería, y se han inflado los montos salariales que íbamos a ganar, porque se hablaba de aumentos de hasta \$400.000. Pero lo gente no vio que los cálculos que se estaban haciendo, para efectos de quienes los estaban realizando, no estaban considerando una serie de variables que debieron haber considerado.

Voté negativamente esto, cuando aquí se trajo a discusión, porque como Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en varias oportunidades defendí el hecho de que los académicos, efectivamente debía ascender por régimen propio, y el respaldo que tenía el académico para ascenso, eran sus publicaciones. Hubo todo un movimiento por parte de los Profesionales 2, para ascender a Profesional 3, sin tener los tres puntos que se requieren para ascender de Profesional 2 a 3, vía publicaciones, y de hecho hay en este momento un juicio que se está llevando en algunos de los Tribunales, precisamente porque se quería un reconocimiento automático de Profesional 2 a Profesional 3. Esta es otra interpretación que se ha hecho en el caso de este acuerdo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Esa fue la razón por la que yo voté negativamente, porque si yo me hubiera opuesto en su oportunidad, tengo que ser consecuente con esto que estaba de por medio.

Creo que los argumentos están claros. Me han preguntado si es que no estoy de acuerdo en que se haga un reconocimiento, pero el Art. 92 en su encabezado es muy claro, porque dice: "Sobresueldo por Ejercicio de Puestos de Autoridad".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario no ha tomado ningún acuerdo de elevar a nadie a Categoría 4. Eso tiene que pasar por Carrera Profesional. Únicamente es a partir de qué bases se le pagan a los diferentes funcionarios. Son dos actos muy distintos, aunque parezcan muy parecidos. La Carrera Profesional es la que determina cuál es la categoría de cada uno, mientras que el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría, son las instancias que determinan qué es lo que se le paga a cada funcionario. Por supuesto que lo que decida la Comisión de Carrera Profesional al ubicarlo, obviamente es imperativo que la Universidad lo siga. Esto existe no solamente en la UNED, sino que también en las otras universidades.

Me parece que un acto una vez hecho, uno tiene que justificarlo aunque lo derogue después, porque uno es responsable de sus actos y tiene que demostrar que el acto era bueno, era malo o que era erróneo, y si es erróneo debe aceptarlo.

Para que no vayan a haber mal entendidos, que por ejemplo se diga que era un acto incorrecto, que no era competencia del Consejo Universitario o que es que se le tiene temor a la Asamblea Universitaria, lo primero que hay que demostrar es que jurídicamente el valor del acto. Estoy totalmente convencido de que el acto es plenamente válido y realmente es incontestable ante cualquier otro nivel. Debemos ponerlo claro y en papel, por un experto en esa materia, para darle como respuesta a este planteamiento y a toda la comunidad universitaria, indicando cuáles son las potestades del Consejo Universitario, qué es lo legal, etc. Una vez hecho eso, si ustedes quisieran revisarlo, entonces se puede entrar a hacer una revisión o a raíz de eso, que quede más claro, porque algunos estaban mal entendiéndolo.

Básicamente la propuesta que hicimos de una escala dentro del contexto de la Universidad es dentro del contexto del Artículo 92.

Quisiera saber si ustedes piensan que es importante que se responda la apelación o que se vea la otra solicitud.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Quisiera referirme al fondo del asunto en sí, tal vez no al formalismo de que si lo ve la Asamblea Universitaria o si está incluido en el Estatuto de Personal, porque me parece que el Sr. Asesor Jurídico nos va a brindar un informe

CONSEJO UNIVERSITARIO

15

sobre eso. En última instancia a lo que doña Marlene se refiere, pareciera que no objeta el fondo del asunto, sino el formalismo.

Creo que estoy obligada a referirme al fondo del asunto, porque junto con don José Daniel, somos las dos únicas personas del Consejo anterior, que fue el que estudio este asunto. A este Consejo le correspondió tomar el acuerdo, pero ya venía estudiado del otro Consejo. Con excepción de don Eugenio y don Fernando, los demás son miembros internos y por lo tanto a ellos se refiere este asunto.

Me parece que yo como miembro externo, y que participé en esta deliberación, debo externar el criterio que en ese momento externé. Habiendo participado en Consejos Universitarios de otras universidades, como es la Universidad de Costa Rica, me parece que no hay ninguna razón para que los miembros del Consejo Universitario de la UNED tengan un trato diferente al que tienen los de las otras universidades, donde hay un sobresueldo para los miembros de la Universidad, que desempeñan la posición del Consejo Universitario. No es solo asignarles un tiempo, sino darles un sobresueldo, por la elevada función que tienen a su cargo, funcionarios de la Universidad, que por elección, ascienden al cuerpo que toma las políticas de la Universidad.

Entonces no veo por qué los miembros internos del Consejo Universitario de esta Universidad van a estar en condiciones de inferioridad a los miembros del Consejo Universitario de las otras universidades.

En esa oportunidad también argumenté que había sido un testigo con el Consejo Universitario anterior y el trasanterior, de la dedicación, la responsabilidad y el esfuerzo que los miembros internos del Consejo, como funcionarios que son a la vez de la Universidad, le dedican a este trabajo. Realmente los miembros del pasado Consejo fueron ejemplares, independientemente de las posiciones que tuvieran. La dedicación, la responsabilidad y el esfuerzo que dedicaron al Consejo fue realmente ejemplar. Estoy segura que los actuales miembros van a actuar en la misma forma. De tal manera que, habiendo sido testigo de esa labor, creo que sí merecen un reconocimiento especial.

De manera que quiero hacer esta intervención sobre el fondo del asunto, porque sé que ellos lógicamente se sienten un poco inhibidos cuando se refieren a este asunto. Me llama la atención que personas que han ejercido este cargo y saben lo que ello les significa, ahora opinen al respecto, ciertamente con respecto a aspectos formales y no del fondo del asunto, pero no me parece muy elegante esa posición, cualquiera que sea la posición que ahora ejerzan esas personas. Precisamente doña Marlene en particular, como miembro interno del Consejo Universitario y a la vez funcionaria de la UNED, fue una persona que se distinguió por el celo, por la responsabilidad y por la cantidad de trabajo en este



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Consejo, entonces sabe muy bien que esto es algo que implica una serie de responsabilidades, pero al mismo tiene una relevancia especial, que debe ser compensada.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera externar mi preocupación al respecto, porque para mí ha sido muy incómodo que distintos compañeros hayan tomado una actitud, en relación con este asunto, que nos deje en entre dicho de alguna manera, sobre todo porque se haya cuestionado nuestro proceder y nuestra honestidad. De tal manera que lo que quisiera externar aquí, al igual que lo ha dicho don Rafael, que en el futuro me abstendré de participar en cualquier situación que involucre una toma de decisión, en relación con una escala salarial para nosotros.

Lamento mucho que se haya generado esta situación, precisamente porque de alguna forma nos vimos obligados -dadas las circunstancias y al acuerdo del anterior Consejo- a tomar alguna participación, y lamento porque esa participación, en el sentido de otorgar un aval a una propuesta que traía la Oficina Jurídica, haya complicado las cosas a este extremo, como para que hasta nuestra honorabilidad se haya visto cuestionada.

Uno sabe que cuando se introduce en estos asunto, se corren todos esos riesgos, pero en virtud de eso, a futuro me abstendré totalmente de participar en cualquier propuesta que tenga que ver con el aspecto salarial para miembros internos del Consejo Universitario. Si antes decía que iba a proponer que se derogara el acuerdo, después de escuchados los argumentos de los compañeros y de don Celedonio, en el sentido de que conviene proceder primero a que se resuelva la apelación planteada, no tengo inconveniente en esperar a conocer el dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con esa apelación, y que el Plenario tome alguna decisión en relación con esa apelación y posteriormente a eso analizaré nuevamente la posibilidad de derogar o de proponer nuevamente la derogatoria del acuerdo, con el fin de que se vea que no fue esa mi intencionalidad, cuando me postulé a candidato del Consejo Universitario y nunca a sido mi interés venir al obtener beneficios económicos adicionales a los que ya tengo y a los que me corresponden, según lo establecido.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Es importante enfatizar que este asunto de sobresueldo de los miembros internos no fue inventado por este Consejo, que lo estudio el Consejo anterior y por diversas razones, en su oportunidad vino a resolverse aquí.

* * *

Después de discutido ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota del 19 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria del Sindicato General de UNE-UNED, en la que solicita recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1145-95, Art. IV, inciso 2), referente a la aprobación de la escala salarial de los miembros internos de este Consejo.

Después de comentar en forma general, el planteamiento hecho por la Licda. Víquez, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica que, en el término de ocho días, presente un dictamen sobre la apelación planteada, en el que se establezca si hay lugar o no, la competencia del Consejo para regular esta materia, además de otros aspectos que estime pertinente, desde el punto de vista legal. ACUERDO FIRME

4. Informe de la Licda. Ma. Eugenia Dengo, sobre la primera reunión de la Comisión de Desarrollo Académico

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: En primer lugar, quiero informarles que me han designado coordinadora de la Comisión de Desarrollo Académico.

En la Comisión analizamos una nota, que teníamos a manera de copia, porque fue enviada a la Comisión Decisoria de CONARE, por funcionarios de esta Universidad y de la Universidad Nacional, que han elaborado la Macroprogramación del Programa de Maestría en Tecnología Educativa. Esta maestría que correspondería a la UNED ejecutarla, según el Convenio con el Ministerio de Educación Pública, que está inscrito en el Programa del préstamos del BID y del Banco Mundial. En el convenio se estipula unas maestría: la que está desarrollando la UCR, sobre Evaluación, otra que está desarrollando la Universidad Nacional, y a la UNED le correspondió la de Tecnología Educativa.

La macroprogramación está lista, para empezar el desarrollo de la Maestría, en el cuatrimestre que se inició en mayo del presente año, pero ya no entró, porque el Ministerio de Educación ha guardado silencio al respecto, no ha integrado los fondos, que son \$15 millones.

La coordinación está a cargo de don Alfredo González, otros funcionarios de la UNED y dos de la UNA, han estado preocupados por eso y elevan esta nota. Entonces el sentido del acuerdo de la

CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Comisión de Desarrollo Académico es elevar el asunto al Rector, para que en el seno de CONARE pueda hacer la instancia de que se tome una decisión al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les propondría como respuesta a la propuesta de doña Ma. Eugenia, dos acuerdos. De hecho, el Ministerio de Educación paró la Maestría, porque está haciendo un reestudio de los planteamientos que tenía, del mejoramiento cualitativo de la enseñanza. Entonces mi propuesta es que el Consejo acuerde instar a la Rectoría a que este asunto se analice, o que CONARE inste al Ministro de Educación a que se cumpla el Convenio establecido. En segundo lugar, pedirle a la Unidad, que con base en el otro punto, que haga el planteamiento de cómo se autofinanciaría.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

En atención a la inquietud planteada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre la copia de la nota suscrita por la Comisión para el programa de Maestría en Tecnología Educativa, a la Comisión Decisoria del Consejo Nacional de Rectores, SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector, que realice la gestión correspondiente, con el fin de que en el seno de CONARE se inste al Sr. Ministro de Educación que se cumpla el Convenio establecido.

Asimismo, se solicita a la Comisión para la Maestría en Tecnología Educativa que realice el planteamiento de cómo se autofinanciaría dicho Programa. ACUERDO FIRME

5. Visita de la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación y funcionarios de esa Vicerrectoría

Se recibe la visita de la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación y de los señores: Licda. Sandra Cartín, Jefa del CIED, la Bach. Mabel León, Jefa Oficina Presupuesto y Finanzas, el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo y el Sr. Manuel Murillo, con el fin de discutir lo referente al papel de la investigación en la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tenemos la visita de la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación. Por acuerdo de este Consejo se decidió solicitar su criterio en lo referente al papel de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

investigación en la Universidad, dado que ese fue un tema de este Consejo, sobre el cual se quieren tomar algunas disposiciones.

DRA. MARINA VOLIO: Buenos días Sr. Presidente el Consejo Universitario, señores Consejales, compañeros de la Vicerrectoría de Planificación y secretaria del Consejo Universitario.

En primer lugar, quiero manifestar ante ustedes, mi profundo agradecimiento a este Consejo, que ratificó la solicitud de don Celedonio Ramírez, para mi nombramiento como Vicerrectora de la Universidad Estatal a Distancia. Espero poder cumplir con la misión que se me ha encomendado y colaborar con los objetivos y los fines de la Universidad.

En segundo lugar, quiero agradecer la invitación que se nos ha hecho, de venir a plantear ante ustedes, nuestra visión concretamente de la Vicerrectoría de Planificación, en su estado actual y concretamente en el aspecto de investigación, y también cuáles son las posibilidades y las propuestas que podríamos elaborar sobre el particular.

En tercer lugar, quiero agradecerles profundamente a los compañeros del Consejo de Vicerrectoría y a don Manuel Murillo, por el trabajo que han realizado durante estos días. No sólo ha sido un trabajo profundo, de diagnóstico y análisis de la Vicerrectoría de Planificación en su situación actual, sino también como lo vamos a conversar ahora, cual es el lineamiento que nosotros queremos plantearles a ustedes, enmarcados dentro de lo que consideramos, debe ser la visión de la Universidad y la misión de esta Universidad, según la realidad, no solo a nivel internacional, sino a nivel de nuestro propio país y a nivel de nuestra propia Universidad.

Vamos a comenzar nuestra exposición con un análisis muy breve, de la situación actual de la Universidad. En este momento, la Vicerrectoría tiene los objetivos generales de cumplir con las disposiciones relacionadas al planteamiento y programación institucional, que emanan del Consejo Universitario, del Rector y del Consejo de Rectoría. Debemos decir que los objetivos generales de la Vicerrectoría de Planificación fueron los objetivos que se diseñaron en el año 1987, en el Manual de Organización y de Funciones. Era un objetivo muy concreto, en relación, única y exclusivamente, a lo que se refiere al planeamiento y programación institucional. Las funciones, de acuerdo con ese objetivo general señalado en 1987 se variaron después de la reforma de estructuración de la Universidad, en febrero de 1989.

De acuerdo con la reforma de 1989, a la Vicerrectoría se le va a encomendar nuevas funciones. Una función nueva va a ser el promover y evaluar la investigación que se realiza en la UNED, con arreglo a las políticas y posiciones institucionales relevantes para el desarrollo de la UNED y de nuestra sociedad. Para llevar



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

a cabo este trabajo del área de investigación, se crearon dos oficinas, el Centro de Investigación General y el Centro de Investigación en lo que es el Desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia.

Hemos contemplado en el cuadro que les estoy presentando, el dato del personal que tiene cada dependencia, en razón de que ustedes vean algunos de los problemas que tenemos que enfrentar, para llevar a cabo y cumplir con los objetivos de la Vicerrectoría.

El Centro de Investigación General cuenta en este momento con un profesional, una secretaria y dos profesionales de medio tiempo. Esto significa que un Centro de Investigación General en una Universidad, que estamos realmente incumpliendo no solamente los mandatos del Estatuto o de nuestra Carta Magna de la Universidad, en su Artículo II, Capítulo 1, inciso ch), sino que además materialmente e intelectualmente es imposible de llevar a cabo.

En cuanto a las funciones de la Planificación, tenemos que garantizar la eficiencia y la integración al sistema institucional de los procesos de formulación, control y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo administrativo y físico, tanto para el corto, mediano y largo plazo, por medio de la programación, coordinación y evaluación de las dependencias a su cargo. Todo lo que es la formulación del Plan quinquenal de Desarrollo, después de que el Consejo Universitario haya planteado los lineamientos a seguir en el próximo quinquenio, corresponde a la Vicerrectoría en este momento. Pero al mismo tiempo, la formulación de todos los planes de desarrollo de la Universidad.

Para eso contamos con las siguientes dependencias: la Dirección de Planeamiento Administrativo, que debe llevar a cabo todo lo que es el trabajo de planeamiento, planificación y elaboración del plan de desarrollo del quinquenio, contamos con un profesional y dos técnicos en administración.

La Oficina de Proyectos, que en realidad se limita a ser una oficina de proyectos de desarrollo de la planta física, hasta este momento se limita en forma muy puntual a ese trabajo. Cuenta con un profesional y un asistente, para todo lo que son los proyectos de infraestructura de la Universidad.

La Oficina de Presupuesto y Finanzas, tiene una gran responsabilidad a nivel de la totalidad de la Universidad y cuenta únicamente con cuatro profesionales.

La Oficina de Programación y Análisis Administrativo también cuenta únicamente con una secretaria, un técnico, dos profesionales de tiempo completo y un profesional de medio tiempo.

La otra dependencia que se contempla en esa reforma original,



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

está la función de coleccionar y divulgar la documento de importancia para la Universidad, tanto la producida en las dependencias internas, como aquellas sobre educación a distancia, producidas por diversas instituciones, dentro y fuera del país. Para eso contamos con un Centro de Información y Documentación Institucional. Ahí tenemos dos profesionales tiempo completo, dos asistentes y un técnico de archivo.

Finalmente, con una modificación que hizo el Consejo Universitario en marzo del presente año, la Vicerrectoría también asumió la responsabilidad de integrar el desarrollo de un programa de una Unidad de Cooperación Internacional. Esta tendría como función, localizar información permanente, sobre diferentes prioridades de la cooperación internacional y buscar convenios cooperativos con organizaciones e instituciones internacionales. En este momento contamos con tres profesionales tiempo completo y una secretaria.

Las fortalezas que se encontraron en el trabajo de la Vicerrectoría, fueron las siguientes. En primer lugar, pudimos analizar que cuenta con un equipo de profesionales interdisciplinarios, competentes y con una gran experiencia durante todos estos años en la Universidad. También es un equipo de trabajo que está totalmente identificado con la labor que existe. También ha impulsado el trabajo de equipo, con conocimiento pleno de la función que tienen que realizar. También tienen una delimitación muy clara de cuáles deben ser las funciones que cada empleado debe realizar, de acuerdo con los objetivos y la misión a cumplir, por parte de la Vicerrectoría.

A pesar de los escasos recursos humanos y económicos, y de la ausencia de jefes y directores que hemos tenido durante algún tiempo, la Vicerrectoría ha ido cumpliendo a cabalidad con esas funciones, no en el punto óptimo que quisiéramos, pero hemos ido realizándolo en la labor.

En este momento, las mayores debilidades con que cuenta la Vicerrectoría, son en primer lugar, la falta de lineamientos estratégicos que la orienten en el desarrollo institucional. En este sentido, esperamos que sea superado a partir del momento en que el Consejo Universitario pueda definir los nuevos lineamientos para el próximo quinquenio, y la Vicerrectoría entre a elaborar su plan de desarrollo, que esperamos tener listo para diciembre del presente año.

En segundo lugar, la asignación de recursos no obedece a una adecuada planificación estratégica de las necesidades de la Vicerrectoría, de acuerdo con los objetivos que ésta tiene. También falta de estructura adecuada, en cuanto a equipo, espacio físico, recursos humanos y capacitación. En lo que se refiere al espacio físico, me parece muy importante señalar que el espacio físico, en una Vicerrectoría que tiene la gran responsabilidad de lo que es la investigación, es fundamental el espacio físico. Todos



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

sabemos, como universitarios, que la investigación difícilmente puede realizarse si uno está en áreas de mucho tránsito, donde la mente está siendo constantemente interrumpida por situación ajenas a la voluntad del investigador.

También existe una excesiva rigidez administrativa, que dificulta el quehacer de la Oficina. Además hemos encontrado que existen funciones administrativas que no tienen razón de existir. Es decir, hay exceso de conducción de ciertos procesos. Una situación que administrativamente puede ser fácilmente solucionable, tiene que pasar por aproximadamente cinco instancias antes de que se pueda resolver. Eso significa pérdida de tiempo, pérdida de recursos económicos, pérdida de estímulo para los funcionarios. Eso provoca generalmente procesos de desmotivación y frustración, que no son lo más conveniente en la institución, para que funcione de acuerdo a sus propios objetivos.

En el caso concreto de la investigación, hemos tenido problemas muy serios, por la acefalía que ha experimentado los dos Centros. Tanto en el Centro de Investigación General como en Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia, ha habido una inestabilidad, por causas ajenas al personal de la Vicerrectoría, bastante marcada y esa inestabilidad ha provocado situaciones inconvenientes de inseguridad en cuanto al trabajo de motivación y de proyección de lo que la investigación puede realizar en la Universidad.

Ustedes, mejor que nadie, conocen cuál ha sido la problemática y la conducción a nivel de dirección y de contrastes o de acuerdos interpersonales dentro de la Dirección de Investigación, para llevar a cabo los objetivos y las metas. También debemos decir que todas estas fortalezas y debilidades fueron señaladas en el Taller de Planificación, que se llevó a cabo en la Universidad, en marzo de este año.

En relación con los criterios para visualizar la función de investigación y desarrollo de la UNED, queremos decirles que después de haber hecho un análisis bastante grande y enmarcados dentro de esa misión y esa visión de la Universidad, pensamos plantear desde ya, al Consejo Universitario, que consideramos que la Vicerrectoría de Planificación debe transformarse, que en este momento es una Vicerrectoría que se ha ido formando a base de agregados, modificaciones, etc.

Queremos plantear a ustedes, a nivel de discusión para contemplar en los lineamientos, la posibilidad de transformar la Vicerrectoría en una Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. Creemos que es el camino más adecuado y más conducente a la realización de los objetivos y de los proyectos que debe llevar a cabo la Universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

En ese sentido, para visualizarla hemos contemplado los siguientes objetivos: Definir los lineamientos del desarrollo institucional, que son la acción política de los objetivos específicos, evaluar las estructuras anteriores, tomando en cuenta los resultados obtenidos, dar a conocer a la comunidad universitaria las propuestas de cambio, con su filosofía y su propósito, establecer una metodología participativa de discusión y análisis, orientar el desarrollo de la institución con una visión integral, basada en el conocimiento derivado de la investigación científica y tecnológica, y finalmente establecer la planificación, no como un objetivo sino como un medio para orientar el desarrollo.

Vemos que la Vicerrectoría de Planificación tuvo una razón de ser en el inicio de la Universidad. Pero en este momento la Universidad tiene que dar un salto cualitativo. No consiste en estar todavía en la etapa de planificación, sobre todo de la estructura física, como originalmente se pensó la Vicerrectoría de Planificación, sino también dar ese salto, que la planificación es parte de un desarrollo integral de la Universidad, con un contenido basado en la investigación.

La propuesta nuestra es una Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, por dos razones. En primer lugar, si la visión que nosotros tenemos de la Universidad y del papel que la Universidad debe desempeñar de cara al siglo XXI, es conducir la reforma educativa del país hacia una nueva era de la historia, que va a comenzarse en los próximos años, ya que estamos pasando por un período de transición, después de que se derriba el Muro de Berlín, termina la guerra fría y se inicia todo un proceso de cambio y transformación, con la universalización, la internacionalización, la globalización y los nuevos mercados. En fin, con todo este intercambio, que no sólo comercial y económico, sino intercambio de ideas, modificación de conceptos, etc., si la Universidad en esa visión de futuro para el país, debe tener un papel fundamental, cual es conducir la reforma educativa integral del país.

Según palabras del Rector de esta Universidad, en su discurso del 18 de marzo de 1973, tal como don Celedonio Ramirez lo señala, debemos cimentar toda esa visión de la reforma educativa integral del país, empezando desde preescolar, escolar y secundaria, eso debe llevarse a cabo, de acuerdo a una cimentación de nuestras investigaciones, en una teoría más amplia que nos señale "el tipo de sociedades y de hombre que queremos formar, el conjunto de valores que queremos fortalecer e imprimir en la sociedad y en nuestros estudiantes, la teoría de la inteligencia con que vamos a trabajar, el tipo de desarrollo que queremos fortalecer ya la gestión que queremos defender".

Si tenemos muy claro, cuál es la misión de esta Universidad o las universidades en general, para fines de este milenio e inicios del Siglo XXI, esta misión la concretamos señalando que debemos



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

crear las condiciones adecuadas para orientar la investigación y el desarrollo de la UNED, en concordancia con las tendencias mundiales y las necesidades del país. ¿Por qué señalamos que es la elección en este momento de la Universidad?. Para esto me remito en documentaciones fundamentales de don Celedonio Ramírez, cuando señala que este momento la misión de nuestra Universidad, es derribar los medios, para que el proceso de transformación educativa sea realmente y radicalmente diferente.

¿Cómo tenemos que derribar o patear el tablero del ajedrez educativo de hoy?. ¿y qué muro tenemos que derribar?. En primer lugar debemos derribar el muro del espacio y el tiempo, es decir convertir el hogar y la sociedad costarricense en la verdadera aula del aprendizaje las 24 horas del día, en el tiempo potencial; de esta forma - señala don Celedonio le damos a la educación superior un grado de universidad que puede coger tan limitado únicamente por la voluntad del educando.

Para poder derribar esos muros, donde tengamos un editando en el país que tenga motivación, que sienta estímulo, que sienta ambición de superación y que tenga sentido de la disciplina para llevar a cabo sus estudios. Eso sólo puede lograrse a través de esa reforma educativa integral que el país necesita, por eso están tan íntimamente relacionados la visión y la misión de la Universidad. También derribando el muro de la potencialidad educativa, es decir fortalecer el deseo natural del saber del educando, teniendo una total y absoluta confianza en la autodidacta de la Universidad, en el proceso de enseñanza aprendizaje, es decir debemos paralelamente derribar la educación bancaria, es decir la educación del alumno sentado en el banco, del alumno que se encuentra en el campo del cuadernario (cuaderno de apuntes).

En síntesis tenemos la misión más grande, más delicada y de mayor reto que tiene el país en este momento, hablamos de los retos económicos y políticos, frente a la indiferencia, apatía, al desinterés general que pareciera privar en nuestros días. Eso se debe en gran parte en que la educación ha fallado en un punto esencial, sobre todo la educación a nivel universitaria, estamos fallando en el sentido de que no cumplimos el objeto esencial de la educación, que es enseñar a pensar, a reflexionar a los alumnos, porque sólo enseñándolos a pensar, ellos van a ser capaces de superar cualquier reto que la época de hoy les va a imponer, para solucionar los problemas del mundo. Sólo cuando enseñemos a los alumnos a pensar vamos a superar el problema que ya estamos viviendo del deterioro y la falta de excelencia académica, no sólo a nivel de las escuelas y de los colegios, sino a nivel de la Universidad.

Sabemos que la presencialidad de la imagen del profesor conocedor y dispensador del saber a nivel de las universidades ha ido perdiendo esa verdadera dimensión, por falta de excelencia académica. ¿Cómo la universidad puede enfrentar ese aspecto? Es ahí



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

donde tenemos mayor potencialidad, utilizando los mejores autores, textos y la mejor tecnología para llevar a cabo esa posibilidad de acceso al conocimiento. La Universidad nuestra tiene la maravillosa condición de ofrecerle esas condiciones a los alumnos, que tal vez no tienen las otras universidades.

Utilizando a los mejores autores nos va a dar un nivel de conceptualidad prioritario a nivel nacional. También tenemos que fijar y derribar el muro en cuanto a los contenidos, como contenido en la forma y contenido en la materia, en cuanto a esas revoluciones tecnológicas y esa comunicación estimulante, que el alumno sepa cómo llegar a las fuentes del conocimiento del reto de siglo XXI; no es que sea lo mejor de la posición magistral, sino cómo iluminar el camino para que el estudiante tenga posibilidades de llegar a esas fuentes de conocimiento. Finalmente derribar el muro de la accesibilidad a distancia; en ese sentido la Universidad cumple con su función esencial de democratizar el proceso educativo del país y cumple una misión social muy importante.

Entonces cuál sería puntualmente la misión, de acuerdo con esa misión y esa visión general de la Universidad, cuál es la misión y las funciones que debe llevar a cabo esa Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, misión: contribuir con lo establecido en el Estatuto Orgánico, capítulo I, Art. II, inciso 3), contribuir a la investigación científica y tecnológica para el progreso cultural, económico y social del país y crear las condiciones para que la UNED cumpla su papel en la transformación educativa del país.

Las funciones serían: formular y evaluar proyectos de investigación y desarrollo para generar nuevos objetivos. Generar información para la planificación del desarrollo de la UNED. Coordinar la investigación con énfasis en la docencia y en la extensión de la Universidad. Organizar y clasificar la documentación y la información como apoyo al desarrollo institucional.

En cuanto a las otras áreas, que podría ser la Vicerrectoría, en el área de Desarrollo, tenemos que la misión es enviar el desarrollo institucional mediante el proceso de formulación, control y evaluación de los planes y programas de toda la Universidad, tiene un proceso constante de seguimiento del trabajo que se hizo en la Universidad y de evaluación y autoevaluación por parte de los funcionarios, asegurando de esta forma la eficacia, eficiencia y la calidad del trabajo. Esa misión se puede llevar a cabo, a través de un apoyo técnico de planificación, a través de una evaluación institucional y permanente, a través de detectar fallas en el sistema, mediante esa evaluación, asegurando la calidad del trabajo que se realiza, formular y evaluar haciéndose un análisis presupuestario, de tal manera que las necesidades de la Universidad de acuerdo con los objetivos estén en forma coordinada, armónica y concordante con las posibilidades financieras de la Universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

Finalmente, el diseño de la supervisión en proyectos de desarrollo de infraestructura institucional, cuáles son las necesidades de esa infraestructura institucional, no sólo desde el punto de vista tecnológico, sino desde el punto de vista del equipamiento físico para el buen quehacer y el cumplimiento del trabajo de cada uno de los funcionarios.

En esta forma hemos querido presentarle al Consejo Universitario la visión que la Vicerrectoría de Planificación tiene de la situación actual de la misma y también cuál es la propuesta que presentamos a consideración de los señores Consejales, para que la tengan en cuenta en la fijación de los próximos lineamientos de la Universidad, si los Consejales lo consideran prudente.

Deseo manifestar que quisiéramos que ese trabajo, en un caso de encomendarnos a nosotros la transformación, tuviera una amplia participación, no sólo por parte de los funcionarios actuales de la Vicerrectoría de Planificación, sino una coordinación con las otras áreas de la Universidad. Nos parece que en la situación actual, lo que es el área de investigación, no sólo debemos mantenerlo, sino que debemos modificar la situación actual de tal forma que cumpla con los verdaderos objetivos que tiene la Universidad, según lo ha señalado el Estatuto Orgánico y cómo lo ha señalado el Consejo Universitario en la sesión del 9 de junio de 1995, el Art. I, inciso 5), que señala textualmente: "1. Autorizar la apertura de posgrado, de conformidad con la demanda social de las mismas y las necesidades urgentes que implican la globalización económica y la apertura comercial de los pueblos de las Américas".

Si nosotros queremos llevar a cabo esa nueva dimensión, lo que son las posibilidades de posgrados en la Universidad, tiene que hacerse con tiempo de una excelente estructuración de todo lo que debe ser la investigación para que sea el soporte y el fundamento que pueda conducir esos posgrados y por supuesto la integración de un equipo de investigadores que tengan los requisitos fundamentales para cumplir los proyectos de posgrados. De tal manera nos parece que tanto la carta fundamental, como todos los planteamientos que ha hecho don Celedonio, como la misma ratificación que ustedes como Consejales han manifestado la preocupación en este proceso de cambio y transformación, a partir de hoy se presente el inicio de una apertura para el diálogo, con todos los señores Consejales y toda la comunidad universitaria para analizar cuál debe ser la perspectiva de la Vicerrectoría y la Universidad, de acuerdo a lo que se solicita.

Quisiera agradecerle al Sr. Manuel Murillo que estuvo trabajando hasta las 4:00 a.m. haciendo este planteamiento a través de los medios audiovisuales. Quisiera tener un diálogo franco y abierto para saber cuáles son las dudas, las inquietudes y las preguntas que tengan para contestarlas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera agradecerle a Doña Marina esta excelente exposición, es interesante el replanteamiento en el área de planificación, ante todo realmente en darle más énfasis a la parte de investigación y cimentar las acciones futuras de la Universidad en ese campo. Me gusto mucho el planteamiento.

DRA. MARINA VOLIO: Todo el equipo de la Vicerrectoría de Planificación elaboró esta exposición, pero a última hora tuvimos un problema técnico, pero les vamos a hacer llegar dicho documento.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Muchas gracias a doña Marina y a su equipo de trabajo por esta excelente exposición que nos han hecho, es un hecho que se aprecia una visión muy clara de la Vicerrectoría que se quiere tener y la misión que se pretende realizar. Debemos exigir, como parte de este Consejo Universitario, que las tres Vicerrectorías planteen su misión y que tengan una visión muy clara de qué es lo que quieren, para que este Consejo Universitario plasme la más fácil y dinámica de las Universidades que nosotros requerimos para el próximo milenio.

Espero que esta exposición que ha hecho doña Marina sea un nuevo despertar para los que estamos en este Consejo Universitario, sea un nuevo despertar para la comunidad universidad, porque creo que todos requerimos de un cambio sustancial de esta Universidad y lo hemos dicho desde hace mucho tiempo, lo dijo don Celedonio en su programa de trabajo como candidato a Rector, y lo hemos dicho todos nosotros cuando nos postulamos para este Consejo Universitario.

Requerimos una Universidad más ágil, más dinámica y más acorde con las exigencias del próximo milenio. Espero que este trabajo que han hecho los compañeros de la Vicerrectoría de Planificación sea acogido con la mayor seriedad, como es característica de este Consejo Universitario y que a muy corto plazo tengamos una decisión para esa nueva Vicerrectoría, porque es una visión distinta la que proponen llevar a cabo. Creo que en esa Vicerrectoría existe la cabeza ideal para poner a funcionar este nuevo proyecto y existen los funcionarios capaces para ponerlo a caminar.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Me da mucho gusto escuchar la exposición de doña Marina, instrumentada por los compañeros de la Vicerrectoría de Planificación, en relación con una nueva visión de lo que es esta Vicerrectoría. Creo que esta misión y visión fundamental que se está actualizando, de comprender la Vicerrectoría de Planificación fundamentalmente alimentada por la investigación y dirigida hacia el desarrollo. Es fundamental para un sentido más integral de la planificación, porque la planificación definitivamente tiene que alimentarse en la investigación, tiene que estar cerca en todos los procesos de desarrollo y estos procesos de desarrollo los ha concebido acertadamente dentro de las necesidades del país, pero dentro del marco total de la dependencia y la marcha de cara al mundo actual.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

Me parece que otro elemento que está implícito en la exposición de doña Marina y los compañeros de la Vicerrectoría de Planificación, es que la formación humanística que doña Marina tiene, le dará a esa Vicerrectoría un carácter de equilibrar lo tecnocrático o tecnológico, que es propio de la planificación con los elementos y los componentes de una comprensión humanística que creemos que siempre es fundamental y que no nos debe abandonar en la concepción de lo que creemos que es la Universidad actual.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera agradecerle a doña Marina y a los compañeros de la Oficina. Hay una serie de aspectos en relación con los FODAX continuos que se vienen haciendo en esta Universidad, algunas carencias que estos FODAX tienen es que carecen de ortodoxia académica y de aplicación sistemológica. Por lo menos lo que me ha impactado es el hecho de que hay ortodoxia académica y aplicación sistemológica, por lo menos en algunos términos planteados, es decir hay una condición de pensamiento, se rescata un aspecto humanista que es muy importante, y el FODAX que se ha implementado en ciertas dependencias se pierden en otros elementos que ignoran una realidad propiamente de la UNED.

Desde esta perspectiva tengo dos preguntas concretas: A raíz de lo que doña Marina ha expuesto y con las limitaciones que ha señalado, por las distintas oficinas que ha hecho alusión y que conforman la Vicerrectoría a su cargo, ¿considera doña Marina que son las instancias ideales que debe existir en la Vicerrectoría para llevar a cabo esas funciones, sobre todo las de desarrollo, las de investigación, etc.? Me preocupa que en el caso de investigación haya un equipo muy limitado. ¿Estarán las otras instancias en una situación parecida? ¿Si se les está dando una misión imposible, para que ser FODAX, hay que ser realista?.

Dentro de los aspectos de evaluación, doña Marina habla de evaluar estructura, como una de las funciones de la Vicerrectoría, mi pregunta es ¿evaluar solamente estructuras o también procesos?, cuando hablo de procesos mi inquietud es por ejemplo evaluar qué sucedió con el proceso de reestructuración en esta Universidad y por qué no se han retomado unos aspectos que están dormidos desde 1990 y qué es necesario evaluar, porque en esta Universidad no se ha hecho evaluación de este proceso de reestructuración.

DRA. MARINA VOLIO: La Vicerrectoría está en capacidad para llevar a cabo la reestructuración. Efectivamente tiene que ser una razón bastante preocupante, vamos a ver qué pasa con la Vicerrectoría que está un poco débil, en cuánto hay números de funcionarios que tienen que cumplir con una gran labor, lo cual siento que tiene una carencia de personal en este momento. Creo que el Consejo Universitario con los lineamientos de la formación de la Vicerrectoría, el equipo humano que tenemos en este momento puede iniciar el proceso de transformación, pero este equipo es gente



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

muy valiosa y me lo han demostrado con la capacidad de trabajo que ha sido extraordinaria.

La Vicerrectoría de Investigación es para rescatar los mejores investigadores que tenga la Universidad en todas las oficinas y para esto tenemos que hacerlo trayendo a la Vicerrectoría los proyectos y las necesidades que cada Vicerrector tenga.

Indudablemente no podemos concebir la visión de lograr un trabajo para la Universidad y no a través de llevar a cabo una evaluación de la Universidad, porque la Vicerrectoría de Planificación con la intención de la Vicerrectoría de Investigación tendrá que respaldar los mejores investigadores que tenga la Universidad en todas las oficinas, porque tenemos que configurar un equipo humano, que sepa investigar, que sepa cómo se lleva a cabo los proyectos de investigación y para eso tenemos que hacerlo, trayendo a la Vicerrectoría tiempo completo a esos funcionarios, - no quiero decir que vaya a trabajar en sus respectivas áreas-, van a hacerlo de acuerdo con los proyectos y las autoridades que cada Vicerrectoría va a confiar, dentro de un plan de desarrollo institucional. Indudablemente tendrá que venir a configurar todo este tipo de investigación y no sólo desde ese punto de vista, sino solamente necesitamos ampliar el equipo desde el punto de vista de los funcionarios, de todo lo que es la informática en general, porque si nosotros vamos a hacer el elemento de apoyo, quien debe coordinar ese trabajo y debe darle seguimiento para que la Universidad pueda acercarse de una forma coherente, ordenada y con el menor gasto posible, utilizando al máximo los servicios económicos, tiene que ser a nivel de una Vicerrectoría.

No es nombrar nuevo personal, es revisar todas las propuestas que se han planteado, de acuerdo con los objetivos logrados y la reestructuración de 1989, qué es lo que se ha logrado y qué no se ha logrado y por qué. Si vamos hacer esa evaluación de cómo se ha ido produciendo el trabajo de la Universidad, vamos a requerir la colaboración y el trabajo armónico de todos los Vicerrectores, porque tenemos que conformar un equipo humano y técnico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería hacer una aclaración, porque se habla de la necesidad de evaluar las reestructuraciones que se han hecho, debía canalizarse cuáles fueron las propuestas que se abrieron en este Consejo Universitario. Las propuestas que se han planteado es en el fondo, en la parte de investigación en 1988, y lo que quedó fue lo que políticamente era viable, lo que se le dio al final. Fue una forma bastante distinta, en la Dirección de Docencia.

Estamos conscientes que esos cambios no eran realmente los planteados, sino lo que se negoció en el momento. Una de las cosas importantes que se planteaban en ese momento era la evaluación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera unirme a las palabras de elogio expresadas por los compañeros, por el trabajo realizado por doña Marina y sus colaboradores. Me parece excelente el trabajo en sí, como la presentación que ha hecho. creo que la propuesta que nos traen de alguna forma coinciden muy bien con las ideas que hemos planteado, algunos de reestructuración y formulación de estructuras dentro de la Universidad. De alguna manera tenemos que hacer los análisis técnicos, de organización correspondientes, darle un poco de pensamiento, verlo un poco dentro del marco general de las otras Vicerrectorías y de la Universidad, porque hemos venido pensando que se requieren transformaciones en el campo de las Vicerrectorías.

Pienso que desde ese punto de vista, es un trabajo valioso tanto para este Consejo Universitario como para la Comisión de Desarrollo Organizacional, que recientemente está trabajando y seguramente nos va a dar muchas luces como para tomar decisiones que favorezcan el desarrollo de la Universidad de cara al siglo XXI. Quisiera hacerle una consulta a doña Marina, en el sentido del desarrollo propiamente de la investigación. Sé que se avecina el nombramiento de dos funcionarios, a raíz de esta situación fue que se vino la consulta hacia ustedes. Si vamos a seguir nombrando funcionarios en las distintas dependencias y no hay claridad en relación con una serie de situaciones, mal haríamos en empezar a llenar de funcionarios ciertas dependencias sin tener claro cuál va a ser su nueva función. Queríamos tener alguna claridad antes de proceder a hacer el nombramiento del Director de Investigación y el Jefe del Centro de Investigación General.

Me parece que en el pasado se había planteado algo que ha sido muy difícil y es el hecho de que para poder desarrollar la investigación, no necesariamente tienen que hacerlo ustedes con el personal de planta en su totalidad, sino que establecer una coordinación tanto con la Dirección de Docencia como con Extensión para que el personal de Docencia y de Extensión se involucren conjuntamente con el personal de Investigación, para poder coadyuvar en esa meta y para que sean atendidas las necesidades de investigación que tienen esas dos importantes dependencias y los tres ejes básicos de la Universidad caminen de alguna forma paralelamente.

Creo que si queremos proyectar la Universidad hacia el siglo XXI en forma eficaz y eficiente es hora de que le demos la importancia debida a la investigación, ya la Universidad ha generado suficiente experiencia en el campo de Docencia y de Extensión, para que ahora pueda innovar con investigaciones que fundamenten esa innovación con ocurrencias que desarrollemos en nuestra Universidad.

Desde ese punto de vista veo muy bien el planteamiento de ligar la investigación con el desarrollo. Cuando vi la palabra "desarrollo", un poco prejuiciado, por lo que en otras instituciones



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

se maneja como desarrollo institucional, de pronto sentí que iba a haber una intersección o una contraposición con la actual Vicerrectoría Ejecutiva, en cuanto a los asuntos financieros propiamente, básicamente y de desarrollo de los recursos humanos, un poco es la concepción que manejan algunas instituciones de desarrollo institucional. Sin embargo al ver cómo manejó la Vicerrectoría de Planificación el desarrollo de cara a una evaluación institucional, a una planificación estratégicamente, me parece muy acertado.

La consulta es cómo percibe la Vicerrectoría de Planificación ese nexo con Docencia y con Extensión, porque por más que se ha querido en el pasado, ha sido muy difícil. Porque cuando ocupé interinamente la Dirección de la Escuela de Educación, tratamos de coordinar una serie de acciones, y por más que tenía buena voluntad de asignar recursos de la Escuela para que trabajáramos conjuntamente en investigaciones, que interesaban en el plano educativo. No era posible, porque las necesidades que teníamos en el campo de Docencia con el aumento de matrícula que se vino a última hora, hicieron imposible que se cediera medio tiempo.

Esa limitación que tenemos para que el personal de planta trabaje y a su vez el problema de que las dependencias, aunque deseen involucrarse con la Vicerrectoría de Planificación, de cara al problema de recursos humanos, tan difícil, manejan esta situación dentro de este esquema, sigue privando la idea de esa coordinación y ese trabajo conjunto, y que asignen recursos humanos a esas otras dependencias para desarrollar la investigación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que después podemos recibir el documento y revisarlo, me gustaría ir a la sesión de la Comisión de Desarrollo Organizacional, porque el planteamiento que se ha hecho es de carácter general. Creo que doña Marina ha dicho cómo se resuelve, es derribando algunos muros, que es el muro de la presencialidad, que han ido levantando los que entran a docencia y para eso se habla antes de la necesidad de innovar el paquete instructivo. Necesitamos otros medios que le lleguen al estudiante y no solamente el gozo presencial.

Quisiera agradecerle la participación a la Vicerrectora de Planificación y a los compañeros de la Vicerrectoría, porque es sumamente positivo, porque nos ha dado una idea diferente de la forma de ver la relación investigación y desarrollo en la planificación de nuestra Universidad, vamos a analizarlo con más detenimiento, obviamente tiene que haber una fase de operacionalizar todas estas cosas que realmente es muy interesante.

Quedamos en la espera que nos den una copia del documento, para que nos sirva de guía para analizarlo mejor.



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

* * *

Se agradece a la Dra. Marina Volio la presentación de la propuesta de la Vicerrectoría de Planificación y a las personas que han colaborado en este trabajo. Se retiran de la Sala de Sesiones los señores invitados.

* * *

6. Invitación a la Conferencia denominada "El Regreso de las enfermedades"

El Sr. Rector informa que el Dr. Leonardo Mata estará dictando una conferencia el próximo viernes 23 de junio, denominada "El Regreso de las enfermedades". Por lo tanto, invita a los miembros del Consejo Universitario a que asistan a dicha actividad.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo de la Comisión de Informática, en el que solicita asignar un dinero, para cubrir el faltante de presupuesto para la Tecnología Básica de la Editorial

Se conoce nota C.I.058, del 31 de mayo de 1995, suscrita por la Comisión de Informática, en la que solicita asignar un millón y medio de colones más para cubrir el faltante de presupuesto para la Tecnología Básica de la Editorial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera proponerle al Consejo Universitario que se tomara un acuerdo, indicándole a la Comisión de Informática que para efectos financieros, debe pedirlo primero, por los caminos que corresponde. Me parece que esto no debía venir al Consejo Universitario, sino que debe ir al Vicerrector o a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, y de ahí va al Consejo de Rectoría. Por ejemplo, si esto me hubiera llegado a mí, probablemente hubiera hecho el esfuerzo por incluirlo en la modificación, pero como viene aquí, ya no se puede incluir en la modificación.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: ¿Por qué ocurre esto, porque las comisiones no saben que el trámite debe ser el que está indicando don Celedonio?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A las comisiones en su momento se les hizo creer que son absolutas y que solamente es necesario que



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

decidan si tiene que hacerse. Hay decisiones que requieren ciertos fondos, para poder tomarse. No se trata de decisiones teóricas, sino de decisiones prácticas. Esto implica una erogación para la Universidad, que tiene que salir de algún lado y me parece que realmente donde debe ir es a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, a la Vicerrectoría de Planificación o a uno de los Vicerrectores, para que podamos analizarlo a tiempo. Tal vez lo hubiéramos contemplado en su momento, pero no se dirigen a ninguna de esas instancias.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Habría que solicitarle a la Comisión de Informática que haga la solicitud a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, de acuerdo con los trámites establecidos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi propuesta es que se indique que no es pertinente la solicitud al Consejo Universitario, sino que la Comisión de Informática deberá seguir los trámites pertinentes.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota C.I.058, del 31 de mayo de 1995, suscrita por la Comisión de Informática, en la que solicita asignar un millón y medio de colones más para cubrir el faltante de presupuesto para la Tecnología Básica de la Editorial.

Al respecto, SE ACUERDA informar a la Comisión de Informática que no es pertinente hacer esta solicitud al Consejo Universitario, sino que debe seguir los trámites pertinentes. ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al concurso al puesto de Director de Producción Académica

Se conoce nota ORH.95.521, del 13 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la lista de oferentes al concurso de Director de Producción Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente lo que establece son los requisitos y las personas que concursaron. Debo aclarar que esta plaza ha estado vacante aproximadamente por cuatro años o más.

CONSEJO UNIVERSITARIO

34

En una institución de educación a distancia, la producción académica es realmente vital, es uno de los ejes principales de la educación a distancia, porque si no hay un paquete instructivo novedoso, tampoco podría haber docencia a distancia. Como básicamente se está informando del concurso que se hizo y las personas que concursaron, que son dos: el Lic. Gerardo Jiménez y la Máster Roxana Morales, lo que corresponde es designar la forma de resolver este concurso.

LIC. BELTRAN LARA: En relación con este asunto, tengo dos preocupaciones. En primer término, solamente una persona externa está concursando, y don Gerardo Jiménez que es el Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas en este momento. No sé si traerá un problema el hecho de que solamente dos personas están concursando. Por otro lado, quisiera expresar mi preocupación en relación con lo que ha dicho don Celedonio, en el sentido de que hace cuatro años no ha existido un director ahí. Prácticamente ha funcionado algunas veces con recargo de la jefatura de Unidades Didácticas o en algunos casos, subrogada al Vicerrector Académico.

Mi preocupación es de cara al trabajo que estamos empezando a desarrollar en la Comisión de Desarrollo Organizacional, donde lo que pretendemos de alguna forma, es la revisión de toda nuestra legislación y reglamentación, con el fin de implementar posibles cambios estructurales dentro de la Universidad. Precisamente una de las preocupaciones que uno escucha de algunos compañeros universitarios, es en el sentido de que hay bastantes direcciones en esta Universidad, que tienen a cargo únicamente dos jefaturas, y éste es uno de esos casos. Es decir, han habido direcciones, donde prácticamente desaparece durante muchos años la persona que ocupaba el cargo, ya sea porque se ha jubilado o por otras circunstancias y la dirección sigue caminando como si no hubiera hecho falta nunca.

Existe la preocupación de estar nombrando directores, que tienen uno o dos subalternos. Creo que esto hay que analizarlo, tomando en cuenta que tenemos que revisar la estructura de la Universidad, en cuanto a esas direcciones que existen, que alguna gente dice que no tienen razón de ser. Aunque he escuchado a don Gerardo muchas veces hablar de la necesidad y del problema de tener coordinando él directamente con el Vicerrector, me queda esa preocupación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una alternativa es resolverlo, la otra es simplemente declararlo desierto, porque no se puede conformar una terna, pero para mí no es suficiente que no hayan tres para que se declare desierto, porque tiene que demostrarse primero que no hay idoneidad de los participantes. Una tercera alternativa es pedir ese planteamiento, antes de proceder con esto, a la Comisión de Desarrollo Organizacional y que lo haga, participando toda la parte de producción, para que se defina.

CONSEJO UNIVERSITARIO

35

Pienso que es indispensable renovar Producción Académica. Debe hacer no solamente textos escritos, sino que también debe hacer video-cursos, audio-cursos, porque ya hay muchas video-grabadoras en manos de nuestros estudiantes, entonces ya deberíamos tener un paquete instructivo integrado, en que el estudiante tenga todo. Obviamente eso significaría hacerle alguna variación de costos, en términos de esos materiales, que son un poco costosos.

Considero que sí es importante tener una Dirección; estoy consciente de que en algunos casos la gente dice por qué esa dirección, si tiene solamente un jefe o dos. Creo que el problema básico no es que tenga un jefe o que tenga cinco jefes, sino que el problema básico es si la Dirección dirige. En esta Universidad, el problema es que tenemos direcciones donde son los jefes los que dirigen y el Director no tiene funciones.

Creo que sería importante retomar, hasta administrativamente, cuál es la función de los directores, porque ha ido haciendo cada vez menos claro en algunos casos. En este en particular es problemático, porque son dos áreas relacionadas, sobre las cuales es difícil que alguien sea experto en las dos a la vez, en la parte de producción de impresos y en la parte de producción audiovisual. Pero definitivamente hay personas expertas en la idea de un paquete instructivo, usando tecnología moderna y es desde ese punto de vista, que debía verse cómo genera por ejemplo diskette.

Entonces una alternativa sería que se le solicite a la Comisión de Desarrollo Organizacional que haga una propuesta general sobre la producción académica y la forma de coordinar el paquete instructivo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pienso que el asunto es más complicado. Sigo insistiendo que no es aconsejable que en esta Universidad sigamos haciendo parches. Lo primero que tenemos que determinar es hacia dónde vamos, qué universidad queremos, y una vez que tracemos esa línea, tengamos una meta definida de qué es lo que queremos para el próximo milenio.

Está muy claramente definido en el programa de don Celedonio, cuando se postuló para Rector, tener esos lineamientos muy claros, hacia dónde vamos y qué queremos. Una vez determinado qué es lo que queremos, entonces podemos decir dónde nos sobra, dónde nos falta o si hay que reforzar en determinado lugar. Pero empezar ahora a decirle a una dependencia, qué es lo que debe hacer, sin haber trazado las líneas de toda la institución, me parece que es seguir con lo mismo que hemos venido durante 18 años, tapando parches y haciendo remiendos.

Pareciera importante que la Comisión de Desarrollo Organizacional se aboque, utilizando desde luego, las personas idóneas que existen en esta Universidad, para nombrar una comisión, que dicte de

CONSEJO UNIVERSITARIO

36

una vez por todas hacia dónde es que vamos y qué es lo que queremos, de acuerdo con los lineamientos muy claros que plasmó don Celedonio en su programa de trabajo, así como las ideas de trabajo que plasmados cada uno de nosotros en nuestro programa y que fueron bien acogidas por la comunidad universitaria.

Pediría que este Consejo le dé pautas claras a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que a partir de este momento se aboque a dar los lineamientos de la Universidad que queremos desarrollar de cara al milenio que se avecina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso ya está dentro de los planteamientos que se hicieron. En el caso de Producción Académica, le habíamos pedido a don Mario Arguedas que haga un planteamiento de las nuevas líneas. También le pedimos a don Gerardo Jiménez, no desde el punto de vista de director, sino desde el punto de vista de Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, que nos haga un planteamiento.

Por otro lado, el primer documento que debe sacar la Comisión de Desarrollo Organizacional es establecer un mecanismo, para que se establezcan los lineamientos de políticas institucional, para el Plan de Desarrollo. Pero sugiero que usen el mecanismo de los Consejos de Vicerrectoría, para que estos les hagan un planteamiento muy general. Ahí quedaría definida la importancia de Producción Académica.

En una universidad del siglo XXI, la parte primera tiene que ser producción académica, porque qué va a entregar la Dirección de Docencia, si no se moderniza lo que se le entrega al estudiante. Si eso se moderniza, Docencia tiene que modernizar. Pero en este momento, aunque hicimos una reforma a Docencia en 1989, ésta sigue nada más respondiendo a los libros que hace Producción Académica y dándole unos apoyos adicionales.

Estoy de acuerdo que éste no es un caso aislado, sino que me parece que esto debería seguir a largo plazo, pero que se le acelere esos otros procesos, mediante los cuales se puede resolver eso.

Entonces, si estarían de acuerdo, se le solicitaría a la Comisión de Desarrollo Organizacional, un criterio con respecto a este asunto.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Desde esa última perspectiva que acaba de señalar don Celedonio es que veo el planteamiento de don Beltrán. Aquí mismo se acaba de dar una situación interesante, en el sentido de que tenemos un acuerdo por parte de la Comisión de Informática, en relación con la tecnología básica de la Editorial, y tenemos un asunto que definir, en relación con un concurso del puesto de Director de Producción Académica. Lo que quiero señalar con esto es que no se están viendo las cosas de conjunto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es que no se estén viendo de conjunto. es que el Consejo Universitario anterior, por un período bastante largo, estuvo analizando el asunto y no fue una improvisación. sino que se pidió y se hizo un estudio de la integración de una unidad de producción, que incluyera Editorial y Producción. Después la mandamos en consulta a las Vicerrectorías implicadas y ellos rechazaron la propuesta. Entonces se pidió a un experto, don Alvaro Cedeño, quien mandó un dictamen en el que decía que consideraba que no había suficiente razón para unir Editorial y Producción Académica. Eran dos tipos de producción, totalmente distintas, que si podían estar unidos en un edificio, pero que no necesariamente era conveniente unirlos desde el punto de vista administrativo.

A raíz de eso, se tomó el acuerdo de que dado que no se lograban acuerdos, se procediera a llenar la plaza otra vez, porque el Consejo anterior estaba de acuerdo en que se suprimiera y se estableciera una organización mayor. Hecho el estudio y recibidos los criterios, no estuvieron de acuerdo las dependencias. Entonces el último acuerdo que se toma es que se abra el concurso. La Oficina de Recursos Humanos lo que hace es cumplir con un acuerdo del Consejo Universitario, en el cual nos remite el perfil que se utilizó y las personas que participaron. Ahora estamos decidiendo si este acuerdo se cumple o lo dejamos pendiente. Entonces, se le solicitaría un criterio a la Comisión de Desarrollo Organizacional y con eso, queda derogado el acuerdo del Consejo Universitario anterior y se seguirá otro procedimiento.

* * *

Después discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota ORH.95.521, del 13 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la lista de oferentes al concurso de Director de Producción Académica.

Al respecto, SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que brinde su criterio, a la brevedad posible. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

3. Aclaración al acuerdo sobre ayudas económicas a funcionarios

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un acuerdo sobre el cual la Oficina Financiera dice que no quedó suficientemente claro. En ese acuerdo el Consejo Universitario avaló el dictamen del Asesor Jurídico. Según el dictamen del Asesor Jurídico, la Comisión de Becas es la que adjudica las ayudas económicas, no tienen que ser avaladas por el Consejo Universitario, sino que ellas tienen su propia fuerza legal.

Para cualquier aclaración, habría que indicarle a la Oficina de Becas que se le aclara el acuerdo tomado en sesión 1146-95, Art. III, inciso 8), en el sentido de que los acuerdos de la Comisión de Becas no tienen que ser avalados por el Consejo Universitario y deberán ser ejecutados por la Oficina Financiera, con base en los acuerdos de la Comisión de Becas. Para evitar cualquier mala redacción, le pido a don Celín que lo redacte para que quede bien claro el acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

En atención con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1146-95, Art. III, inciso 8), sobre las solicitudes de ayuda económica, presentada por funcionarios de la UNED, SE ACUERDA aclarar que los acuerdos del Consejo Asesor de Becas no tienen que ser avalados por el Consejo Universitario y, por consiguiente, deberán ser ejecutados por la Dirección Financiera, en lo que corresponda. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:45 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR

amsb/lbb**